

adversenias de traer dhas familias desde el principio de la Creacion del mundo, su antiguo origen, y en la razon de dha fundacion de la dha Ciudad de Mexico, auerles por los Reyes Conquistadores señalados por sus loables servicios, propiamente asi en su cuenta como campo, y cruzado y cruzado de empleos muy magnificos, y de rescudo de almas en las Canas principales que han auerido, y en las de sus quintas y haciendas, pidiendo el dho D. Matheo Lax, se le mantubiese en esta Villa donde tenia su domicilio, y residencia, por tal hijo de lego notorio, como descendiente de los apellidos de Lax, y monzon, y se le guardasen las franquicias, libertades, y excepciones que gozauan los de esta clase, y dadas traslado de todo al procurador sinderico de esta Villa que lo hera Alonso Ramirez, y aun mismo tiempo nombrado por Comisario para dhas diligencias, a Esteban Piqueras Resido en los años de setecientos y siete, y ochenta, y cruzado de dho traslado, disp en sus pedimtos sobre el asunto de conformidad sin tener que Contradecir, ni oponer por su cargo excepcion alguna, y por el dho D. Matheo Lax, para mas dhas efectos de su nobleza, y de la que auian obtenidos sus padres Agustos y de mas ascendientes, asi en dha Ciudad de Mexico como en dhas otras que de esta Corona pidio se despachase la que se pidia para las justicias de la referida Ciudad, afin de que los escribanos de ayuntamiento diesen dhas testimonios de como dho sus padres y de mas ascendientes, auian gozado de este Beneficio, y se allauan, en la quinta y pacifica posesion, de tales hijos de lego, y de clareos en la expresada Ciudad en quantas veces auia de currido mediante las informaciones de testigos practicadas para el efecto, de estas dhas familias, lo que tubo efecto, y amplísimamente se manifestó de los testimonios dados por dho escribanos, la realidad, y justificación de deuen gozar, y auer gozado el dho D. Matheo, sus hermanos, Padres, Abuelos, y de mas sus ascendientes de hijos de lego notorios, y a parecer con falta de noticia, o por equiboro, o oluido, en el presente año auendole repartido como a los demas vecinos en el padron de Beneficio, y no deuiendolo pagar por allante esento, a instado auendo por su pedimto de monstracion de todos los enunciados instrumtos de Catastro del Corriente en el Ayuntamiento de esta dha Villa de Molina, exponiendo que sin embargo de la prohibicion que auia auido Circular de su mag. y señores de la Sala de hijos de lego que reside en la Chansi Mexico degranada la que no se sustentia, con el dho D. Matheo y solo allax con las familias modernas que heran exceptas

